



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 119-2020-GR.CAJ/CHO Chota, 19 de octubre del 2020

#### VISTO:

INFORME N° 019-2020-GSRCH/JDZD, de fecha 16/10/2020;  
INFORME N° 127-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 16/10/2020; OFICIO N° 485-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 16/10/2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 067-2018-GR-CAJ/CHO. de fecha 19 de julio del 2018 que aprueba el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", Código Unificado 2289336, con un presupuesto de **S/. 7'122,683.45 (siete millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y tres con 45/100 soles)** para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 011-2020-GR-CAJ/CHO., de fecha 16 de enero del 2020 que aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", Código Unificado 2289336, con un presupuesto de **S/. 7'722,510.74 (siete millones setecientos veintidós mil quinientos diez con 74/100 soles)**, para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

Que, según la Ley de Contrataciones con el Estado en el artículo 34°, nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, por lo cual la Gerencia Sub Regional Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios ha realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", con Código CUI 2289336 con un presupuesto de **S/. 7'922,510.74 (siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez con 74/100 soles)**, actualizado al mes de octubre del 2020, para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

Que, según la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, por lo cual la Gerencia Sub Regional Chota, a través de la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios elaboró el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 para el proyecto a



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ejecutarse denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", siendo el costo de la implementación del Plan de vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 asciende a **S/. 102,510.23 (ciento dos mil quinientos diez con 23/100 soles)**.

Que, mediante INFORME N° 019-2020-GSRCH/JDZD, de fecha 16 de octubre del 2020, el ingeniero John Denis Zamora Díaz, informa sobre el resultado de la actualización e Incorporación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control - COVID 19 del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", en el cual concluye que el presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 7'922,510.74 (siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez con 74/100 soles); además indica que la Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control - COVID 19 se elaboró tanto para costos directos, gastos generales y gastos de supervisión; de este modo, **RECOMIENDA** seguir con el trámite correspondiente para la ejecución de la obra u consultoría de supervisión de obra.

Que mediante INFORME N° 127-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 16 de octubre del 2020, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza **encargado de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota**, recomienda la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutorio del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA" - SNIP 330936, según la siguiente estructura:

### PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCIÓN : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA  
 PROGRAMA : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 SUB PROGRAMA : 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES  
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS; PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA- SNIP 330936

F°F° :

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECIFICA DEL GASTO  
 5 INVERSIONES. -

		IMPORTE S/.
14 APLICACIONES DIRECTAS		
<b>2.6.22.2</b>	<b>INSTALACIONES EDUCATIVAS</b>	
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7'502,707.76
<b>2.6.7 1.5</b>	<b>FORMACIÓN Y CAPACITACION</b>	
2.6.7 1.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	12,500.00
<b>2.6.8 1</b>	<b>OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2 6 8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	91,400.00
<b>2 6 8 1.4</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	33,500.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	282,402.98
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 7'922,510.74</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Que, mediante OFICIO N° 485-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 16 de octubre del 2020, el ingeniero Víctor Antonio Centa Cueva - (e)Sub Gerencia de Operaciones, solicita aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de **S/. 7'922,510.74 (siete millones novecientos veintidós mil quinientos diez con 74/100 soles)** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CC.PP. LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS Y HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", con un plazo de ejecución de 180 días calendario, según la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO ANALÍTICO:**

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCIÓN : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA  
 PROGRAMA : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 SUB PROGRAMA : 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES  
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTIN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS; PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA- SNIP 330936

F°F° :

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECIFICA DEL GASTO  
 5 INVERSIONES. -

14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
<b>2.6.22.2</b>	<b>INSTALACIONES EDUCATIVAS</b>	
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7'502,707.76
<b>2.6.7 1.5</b>	<b>FORMACIÓN Y CAPACITACION</b>	
2.6.7 1.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	12,500.00
<b>2.6.8 1</b>	<b>OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	91,400.00
<b>2.6.8 1.4</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	33,500.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	282,402.98
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 7'922,510.74</b>



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

100



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER,** que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.



**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL

